



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 196/24

Buenos Aires, 13 de mayo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 196/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, la Resolución AGT N° 133/23, la Disposición SGCA N° 189/2024, el Expediente A-01-00000681-1/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Ministerio Público Tutelar posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, y se le reconoce dentro de sus funciones la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que la Disposición SGCA N° 189/2024, por razones de prestación en el servicio de justicia, que no ha podido ser cubierto con personal de planta del Ministerio Público Tutelar y, en función de la Delegación de facultades dispuesta por Resolución AGT N°133/2023, aprobó un ajuste en la retribución establecida en el contrato de locación de servicios de la Lic. PEREZ, Mariana Inés, DNI N° 22.717.126.

Que la referida norma administrativa debió aprobar el ajuste en el contrato de locación de servicios de la Lic. LÓPEZ IGLESIAS, María Eugenia, DNI N° 27.536.160.

Que en función de lo establecido en los artículos 11, 18 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, Decreto 1510/97, texto consolidado, procede dejarla sin efecto.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Disposición SGCA N° 189/2024

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

REG. N° 196/2024 T. XVII F. 420/421 FOLIO 13/5/2024

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

